



Referencia
Asuntos Jurídicos
24/2011

DECRETO POR EL QUE SE CONSTITUYE, CON CARÁCTER ESPECÍFICO, LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN 02/2011

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante el Decreto 16/2011 se inició el expediente 02/2011 para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA FIJA, PORTÁTIL Y GRUPOS ELECTRÓGENOS** del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario.

En virtud del Decreto 17/2011 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del citado expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La cláusula 16 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, así como el artículo 295 y la disposición Adicional segunda, apartado 10 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regula la Mesa de Contratación como órgano especializado para realizar una propuesta de adjudicación del contrato.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11 apartado 1º, k) de los vigentes Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, así como el Decreto Presidencial de fecha 05 de octubre de 2010 por el que se designó a la Presidenta de este Consorcio.

DISPONGO

PRIMERO.- Constituir la Mesa de Contratación, con carácter específico, para la apertura y adjudicación de la contratación del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA FIJA, PORTÁTIL Y GRUPOS ELECTRÓGENOS** del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria (**expediente 02/2011**) de la siguiente manera:

Presidente: Doña Paula Bernedo Juez, Gerente del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria o, como sustituta, Doña Coralia Herrera Henríquez, Responsable del Área de Prevención y Gestión del Riesgo.

Vocales:

Don Luis Montalvo Lobo, Secretario del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, o persona en quien delegue.

Don José Juan Sánchez Arencibia, Interventor del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria o persona en quien delegue.

Don Juan Francisco Pérez Díaz, Responsable del Área de Organización y Asuntos Generales del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Don Rodolfo Umpiérrez Medina, Técnico del Área de Prevención y Gestión del Riesgo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Secretario de la Mesa:

Don Tomás van Isschot Naranjo, Técnico Jurídico Administrativo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria o, como sustituta, doña Elisa Montesdeoca Santana, Técnica en Equipos Humanos de EGC.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto a los interesados.

TERCERO.- Publicar este decreto en el Perfil del Contratante de EGC.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de febrero de 2011.

LA PRESIDENTA,


Encarnación Galván González



Consorcio de
Emergencias
de Gran Canaria
Entidad Pública Insular

Doy fe
EL SECRETARIO


Luis Montalvo Lobo